



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



681/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, incorpore al plan de obras del corriente ejercicio los siguientes trabajos a realizar en el barrio Gustavo Giró:


- a) una escalera comunitaria de acceso a la avenida Héroes de Malvinas que empiece en el espacio que queda entre los dos bloques de monoblocks a la ruta;
- b) cercado perimetral de la plaza del barrio;
- c) colocación con la leyenda "Espacio, niños jugando" o similar en la calle de acceso al barrio;
- d) bloqueo al tránsito vehicular del sendero empinado que conecta el camino de acceso a la altura del bloque 20 con Héroes de Malvinas, con colocación de cartel con la leyenda "Prohibido ingreso de vehículos", o similar.

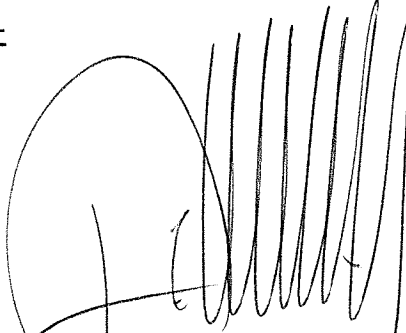
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 234/2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013.-

mi

  
C. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA